

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 30 de su publicacion.

BUENOS AIRES, JUEVES 14 DE SETIEMBRE DE 1943.

No. 5.988

Exmo. Sr.—La Contaduría no tiene reparo en que V. E. si fuere servido, le dé a esta cuenta su aprobación superior, porque la inversión que en ella aparece de 1.360 pesos 3 reales entre el Ilmo. Sr. Obispo Diocesano y demás empleados en la Caria Eclesiástica por los haberes del mes de Noviembre del año próximo pasado, se halla debidamente comprobada, y es además conforme con la del cargo formado al habilitado D. Miguel Ochagavía...

Exmo. Sr.—Puede V. E. siendo servido, darle su aprobación superior a esta cuenta del pago verificado al Senado del Clero, y demás empleados en la Iglesia Catedral por sus rentas del mes de Noviembre del año próximo pasado, no solo por hallarla la Contaduría debidamente comprobada, sino también porque la suma de 2.474 pesos 3 reales que se distribuyó por el habilitado D. Miguel Ochagavía, es conforme con la del cargo, y la queda chancelado...

Exmo. Sr.—Ha examinado la Contaduría esta cuenta correspondiente al pago verificado a los Empleados en el Tribunal de Justicia por sus haberes vencidos en el mes de Noviembre del año próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle porque la inversión se encuentra debidamente comprobada con los documentos números 1 a 13 en la cantidad de 8.176 pesos 3 reales, que con el sobrante de 110 pesos 5 reales devuelto a la Caja de Depósitos, queda chancelado e igualado el cargo de 8.309 pesos formado al habilitado D. Francisco Lopez...

Exmo. Sr.—Esta cuenta de rancho de la Milicia acuartelada en el Batallón de Voluntarios Batajeos en el mes de Noviembre del año próximo pasado, la encuentra la Contaduría suficientemente comprobada con los documentos de su referencia en la cantidad de 500 pesos, que con el sobrante devuelto a la Caja de Depósitos de 48 pesos, queda igualado y chancelado el cargo de 628 pesos que tenía formado el capitán encargado del cuartel D. Pedro Durán en mérito de todo, puede V. E. si fuere servido, darle a esta cuenta su aprobación superior...

Exmo. Sr.—Esta cuenta del pago verificado a los Empleados jubilados por sus sueldos vencidos en el mes de Noviembre del año próximo pasado, ha sido reconocida por la Contaduría y no ha tenido reparo que oponerle, porque la distribución de 3.496 pesos 4 reales, que es conforme con la del cargo formado al habilitado D. Marcos Ruiz, se encuentra debidamente comprobada con los documentos números 1 a 23 en esta virtud no hay inconveniente por parte de la Contaduría, para que V. E. si fuere servido, le dé su aprobación superior...

Exmo. Sr.—Esta cuenta de gastos menores en el mes de Diciembre del año pasado, en la oficina de la administración del Papel Sellado, la encuentra la Contaduría suficientemente comprobada con los documentos de su referencia en la suma de 97 pesos que se distribuyó conforme con la del cargo formado al encargado de aquél por el recibido de la Tesorería General en mérito de todo, puede V. E. siendo servido, prestarle su superior aprobación...

Exmo. Sr.—Se encuentra suficientemente comprobada esta cuenta de gastos menores en todo el mes de Diciembre del año próximo pasado, del Juzgado de 1.ª Instancia a cargo del Dr. D. Lucas González Peña, y la cantidad de 84 pesos que se dió invertida conforme con la del cargo formado al habilitado D. Francisco Lopez; en su virtud, puede V. E. si lo tuviere a bien, darle su aprobación superior...

Exmo. Sr.—Se halla debidamente comprobada esta cuenta de gastos de escritorio en el Juzgado de 1.ª Instancia a cargo del Dr. D. Cayetano Campaña, en todo el mes de Diciembre del año próximo pasado, y la cantidad de 12 pesos 4 reales que se dió invertida, conforme con la del

cargo formado al habilitado D. Francisco Lopez; en su virtud, no tiene reparo la Contaduría, en que V. E. si fuere servido, le dé su aprobación superior...

Exmo. Sr.—Se halla debidamente comprobada esta cuenta del pago de sueldos a los empleados en la Biblioteca pública, por los devengados en el mes de Diciembre del año próximo pasado, y la suma de 1382 pesos 2 reales que se dió distribuida conforme con la del cargo formado al habilitado D. José María González Esquivel, por lo que al efecto había recibido de la Tesorería General en mérito de todo, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobación...

Exmo. Sr.—La inversión de 50 pesos en los gastos de escritorio de la Biblioteca pública en todo el mes de Diciembre del año próximo pasado, se halla suficientemente documentada, y la suma conforme con la del cargo por el recibido de la Tesorería General; por lo tanto la Contaduría, y puede V. E. siendo servido, dársela...

Exmo. Sr.—No tiene la Contaduría reparo en que V. E. si fuere servido, le dé su aprobación superior a esta cuenta del pago verificado a los empleados en la Honorable Sala de Representantes por los sueldos vencidos en el mes de Diciembre del año próximo pasado, ya por hallarse suficientemente comprobada con los documentos de su referencia en la cantidad de 1.485 pesos que se dió distribuida...

Exmo. Sr.—Siendo V. E. servido, puede darle su aprobación superior a esta cuenta correspondiente al pago ejecutado por el habilitado D. Francisco A. Sempol, a los Empleados en la Administración del Crédito Público por los sueldos vencidos en el mes de Diciembre del año próximo pasado, no solo porque se halla suficientemente comprobada, sino también porque la suma de 1.179 pesos 0 reales que se dió distribuida es conforme con la del cargo formado al habilitado expresado, y la queda chancelado...

Exmo. Sr.—Con los documentos de su referencia justifica debidamente el habilitado D. Benedito Maciel el pago verificado a los Empleados en el Archivo general por sus haberes del mes de Diciembre del año próximo pasado, ya la cantidad de 432 pesos 2 reales que se dió pagada es conforme con la del cargo formado al habilitado expresado; en su virtud, no tiene la Contaduría reparo, en que el cargo de 432 pesos 2 reales que se dió invertido en esta cuenta...

Exmo. Sr.—Puede V. E. siendo servido, prestarle su superior aprobación correspondiente al pago verificado a los Empleados de la Administración de Correos por los sueldos vencidos en el mes de Diciembre del año próximo pasado, no solo por hallarla suficientemente comprobada, sino también porque la suma de 1.215 pesos 8 reales que se dió distribuida es conforme con la del cargo formado al habilitado D. Sandalio Mansilla...

Exmo. Sr.—Se halla debidamente comprobada con los documentos números 1 a 7, esta cuenta del pago verificado a los empleados en el Ministerio de Hacienda por sus haberes del mes de Diciembre del año próximo pasado, y la cantidad de 1.208 pesos 1 real que se dió distribuida, conforme con la del cargo formado al habilitado D. José María Sagasta, por lo que al efecto había recibido de la Tesorería general por todo lo que V. E. si fuere servido, puede darle su aprobación superior...

Exmo. Sr.—Puede V. E. siendo servido darle su aprobación superior a esta cuenta de gastos de escritorio en todo el mes de Diciembre del año próximo pasado, en el Juzgado de 1.ª Instancia a cargo del Dr. D. Bernardo Cerdán, por la suma de 41 pesos que se dió invertida, es con-

forme con la del cargo formado al habilitado encargado de dichos gastos D. Francisco Lopez, y porque además se encuentra suficientemente comprobada con los documentos de su referencia...

Exmo. Sr.—Examinada esta cuenta del pago verificado a los empleados en la Colección general por sus sueldos vencidos en el mes de Diciembre del año próximo pasado, no ha tenido la Contaduría reparo que oponerle, porque la inversión debidamente justificada con treinta documentos de los interesados, y la cantidad de 8.042 pesos 1 real que se dió distribuida, conforme con la del cargo formado al habilitado D. Juan José Fernández; y es en mérito de todo, que V. E. si lo tuviere a bien, puede darle su aprobación superior...

Exmo. Sr.—Puede V. E. siendo servido, prestarle su aprobación superior a esta cuenta correspondiente al pago verificado a los Empleados en el Museo por sus haberes del mes de Diciembre del año próximo pasado, no solo por hallarla la Contaduría debidamente comprobada, sino también porque la suma de 216 pesos 5 reales que se dió distribuida, es conforme con la del cargo formado al habilitado Sr. María Reñad...

Exmo. Sr.—Del reconocimiento que ha practicado la Contaduría de esta cuenta perteniente al pago verificado por sus sueldos del mes de Diciembre del año próximo pasado, 4 los empleados en el cuerpo del regimiento, resulta que importando el cargo formado al habilitado D. Juan J. Fernández, por lo que había recibido de la Tesorería general, 8945 ps., da distribución igual suma, y la comprueba con los documentos números 1 a 53 en mérito de todo, puede V. E. si fuere servido, darle su aprobación superior...

Exmo. Sr.—V. E. si fuere servido, puede darle su aprobación superior a esta cuenta, del pago verificado a los Gafes y Oficiales de la Plaza Mayor inactiva por sus haberes del mes de Diciembre del año próximo pasado, ya por hallarse suficientemente comprobada con los documentos números 1 a 18 y ya también porque la suma de 739 pesos 4 reales que se dió distribuida, es conforme con la del cargo formado al habilitado Coronel D. Lorenzo Rojas, y la queda chancelado...

Exmo. Sr.—Ha examinado la Contaduría esta cuenta del pago verificado a los Empleados de ciudad en el Departamento de Policía por sus sueldos vencidos en el mes de Diciembre del año próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle, porque se halla con las formalidades prevencidas, y suficientemente comprobada con los documentos de su referencia en la cantidad de 20.680 pesos 1 real, la que es igual a la del cargo formado al Comisario jefe pagador de Policía D. Pedro Romero, por lo que al efecto había recibido de la Tesorería General...

Exmo. Sr.—Del reconocimiento que ha practicado la Contaduría de esta cuenta correspondiente al pago verificado a los Empleados en los Juzgados de 1.ª Instancia, resulta que importando el cargo formado al habilitado D. Francisco Lopez por lo que había recibido de la Tesorería General, 5.438 pesos 2 reales, se dió invertida igual suma, lo que justifica suficientemente con los documentos números 1 a 29 en mérito de todo, puede V. E. si lo tuviere a bien, prestarle su aprobación superior a esta cuenta...

Exmo. Sr.—Puede V. E. siendo servido darle su superior aprobación a esta cuenta del pago ejecutado a los Empleados en el Tribunal de Comercio por sus haberes vencidos en el mes de Enero del corriente, no solo por hallarla la Contaduría debidamente comprobada con los documentos de su referencia, sino también porque la suma de 600 pesos, que se dió distribuida, es conforme con la del cargo formado al habilitado D. Francisco Lopez, y la queda chancelado...

Exmo. Sr.—No tiene la Contaduría reparo en que V. E. si fuere servido, le dé su aprobación superior a esta cuenta correspondiente al pago verificado a los Empleados en el Defensorado General de Pobres y moribundos por los sueldos vencidos en el mes del Museo del corriente, ya por encontrarse debidamente comprobada, y ya también porque la cantidad de 691 pesos 4 reales que se dió distribuida, es conforme con la del cargo formado al habilitado D. Francisco Lopez, y la queda chancelado...

¡Viva la Federación!

Catamarca.—Las fuerzas que mandaba el Coronel D. Mariano Marín en 1811 triunfaron en Catamarca de la horda de salvajes unitarios en un combate obstinado y sangriento. Este es el hecho; y la subsiguiente opresión, y no dogmismo, como dice el Nacional, de algunos de esos facinerosos que fueron castigados por sus horrendos crímenes y en justa reprobación de la inhumanidad de sangre que habían derramado copiosamente, ya de prisioneros nuestros, ya de Argentinos inermes sometidos a la crueldad de las Leyes de Independencia Nacional.—El Coronel Marín y las fuerzas que mandaba se condecoraron con el honor y decencia que caracteriza a los virtuosos defensores de la Confederación.—La Provincia de Catamarca libro de los tiranos salvajes unitarios expropió su gratitud interna por el orden y disciplina con que se recomendaron los vencedores al aprecio de los pueblos libertados.—La historia del dinero y de los reñidos es una calamidad infame del Nacional contra el Coronel Marín, cuya honradez y delicadeza bien acreditadas lo ponen fuera del alcance de semejantes invectivas.—Todo Buenos Aires ha sido testigo, no de la gran cantidad de alhajas de oro que trajo a su cargo, según mismo el Nacional, sino de los tesoros que congregó arrancados a los salvajes unitarios por el demagogo heroico del Ejército Confederado, el General Justo José Urquiza.—Estas joyas muy precisas son las que estiman los Guebes y soldados que combaten por la Libertad, y solo añaban cumplir su deber para recibir las bendiciones del Cielo, compensación del honoramiento de la Patria, el aprecio del Gobierno y la benevolencia de sus convecinados.

Córdoba.—Es notoriamente falso que el General Oribe mandase ahorcar asesinos en Córdoba.—Al supuesto exterminio de 800 individuos en la Provincia de Córdoba, como una infame falsedad infame.—El Nacional mismo para engañar a la Europa.—Los verdugos de Córdoba fueron los salvajes unitarios que acudieron a Córdoba en 1810, a quienes autorizó, según lo hemos demostrado ya, para matar a todo habitante que no se les sometiera a su tiranía. En Madrid y demás salvajes unitarios.—Así lo hicieron derramando el sangre en raudales en una matanza indefinida, horrible, feroz, autorizada en decretos públicos por el mismo Madrid.—Córdoba, que en 1810 fue el teatro de un pasado ya a la historia de los sanguinarios rebeldes que tanto han afligido nuestra Patria.—Pasa en silencio exesos tan crueles y bárbaros.—Córdoba los recuerda con indignación y horror; Córdoba que fué diezmada en su población en 1820 y 30 por el caudillo Paz; en 1840 y 41 por el salvaje unitario Pílan o Cortázar en Madrid.—Estos hechos comprobados por su notoriedad en esta República, y por los documentos que la prensa ha dado a los, merecen la atención de la Europa, y no dudamos que excitará su más viva reprobación.

Calles.—Hemos discutido este punto.—El Nacional está convicto.—Nos debe, y al Mundo civilizado, una contestación que salve a los salvajes unitarios de los cargos justos y comprobados que el testimonio dejamos enumerados.—Ellos forman un convencimiento profano y terrible contra los asesinos salvajes unitarios.—No enumerada el Nacional; y conteste.—

Cuz.—Ya hemos demostrado que esto era un saltador en la campaña.—Lavallo lo hizo su vanguardiero cuando se sublevó y asesinó al Gobernador Dorrego.—Cometió las mayores atrocidades, robos y asesinatos; y fué ejecutado como era justo y necesario.—

Córdoba del 20 de Enero de 1811 que, dice el Nacional, por el General Rosas.—El Nacional dice que el General Rosas para que extremen a los unitarios y los confusos sus ideas.—No hay tal circular; y no, ni se publica el Nacional.—Con esa fecha contestó el Gobierno al de Córdoba una nota en la que se le felicita por la gloriosa victoria de San Carlos.—Refiriéndose el General Rosas a los salvajes unitarios en armas, obstinados en venir inmensa zuzada y desolar la Patria, expresó al Gobernador Delegado de Córdoba que ninguna consideración merecían.—El Nacional se limita lecciones de una generosidad sin cuento que brutalmente se obtienen con retribuir con la mas vil traición.—Ingratitud; y que debían sentir en sus personas y familias los golpes de un castigo necesario.—El General Rosas solo significó una necesidad.—No es muy justa, de exterminar el bando que desolaba con su fiera feroz a la República, después de haber rechazado los llamamientos oficiales de la Comisión Franco-Argentina, y la amistad generosa proferida por el Gobierno.—El Nacional tergiversa las expresiones oficiales, los acontecimientos, y los hechos mas notorios.—Supone una circular coactiva donde solo existe la contestación al Gobierno de Córdoba.—Lavallo, cuando se sublevó, cometió en marzo de 1810 cuando se manifestaba el General Rosas, un imperio y eminente justicia de que desapareciera, y muera políticamente un bando sanguinario y atroz, endurecido en sus planes de desolación y brutal derramamiento de sangre.—No es otro, como se consignó en una nota del General Rosas; y así lo comprobó el hecho notorio de haber restituido a su libertad a los salvajes unitarios prisioneros en Sancala que fueron remitidos a esta Capital.—Viven; y no pueden presentarse un documento mas evidente de su abdicación y faldades indignas de que se vale el Nacional contra el General Rosas.—Los hombres ilustrados de Europa que conocen bien cuales son los derechos y las necesidades de que nació, y a los Gobiernos de los pueblos, advertirán, no sin sorpresa, actos tan humanos en circunstancias peligrosas y en favor de semejantes malhechores.—En bien de la humanidad y de la patri-

nen lugar estas ejemplares, que en el conflicto nacional ahorran inocua sangre y salvan las existencias, removiendo las causas ominosas de los desastres públicos.—Si no puede menos que deplorarse la necesidad de semejantes castigos, también es justo y necesario que se lean circunstancias tales como son inevitables; porque la excesiva indulgencia en sesiones solemnes destruiría hasta las esperanzas del restablecimiento de la paz, y del orden y como un momento de honor en la nuestra Patria, y al Gobierno Argentino presidido por el General Rosas, que esas medidas represivas se hayan limitado a reducidas presiones ejecuciones y a comisiones oírtes, seguidas de actos de limpiada de conciencia.—Mas resultan estos procedimientos generosos si se examinan, como debe ser, en conexión con los actos brutos de los rebeldes salvajes unitarios.—El Gobierno ha hecho cuanto ha podido por volverlos al sendero del orden y sometidos al imperio de las Leyes.—Los ha llamado muchas veces a la paz en medio de la irretación pública, con generoso olvido hasta de sus agresiones contra la integridad del territorio Argentino, contra la Independencia Nacional y contra la vida de los mandatarios supremos.—Hoy mismo está abierto a todos el camino del hogar patrio.—Ellos han obligado al Gobierno a que consulte su sumisión por la fuerza; para evitar que se hundiera el país entre sangrientos combates, con ruina de los intereses públicos, y desolador abandono de los compromisos solemnemente que ligaban a las naciones extranjeras.—En situación tan difícil, tan tremenda, si la malignidad y escoco de una facción brutal pretende con falsificación desconectar la conducta esclarecida del General Rosas, también los hombres en Europa, que se hallen exentos de influencias mezquinas, no le negarán su aprobación, y en la justicia que le acuerden reconocerán que defendían a todas las sociedades y a todos los Gobiernos contra las tendencias desoladoras de la rebelión sangrienta, furiosa y atroz.—

Chacabuco.—Dice el Nacional que murieron allí doscientos hombres; y yo refiero que los salvajes unitarios excitados en 1830 una sublevación en el Sur de la campaña, y se fué a la fuerza, mil y ochocientos hombres, avanzaron hasta Chacabuco, allí fueron derrotados, muriendo en el combate doscientos cincuenta de estos, incluidos los feroces caballos de tan cruel y brutal armada hecha en combinación con Lavalle y en circunstancias que deshonran nuestros gloriosos nombres.—Algunos parte del General D. Prudencio O. de Rosas merecen reproche para el juicio de la Europa.—

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los unitarios!

El Coronel Justo José Urquiza, Alcaide de la Libertad, número 6 del Registro de Comercio, y 19 de la Confederación Argentina.

Chacabuco, Noviembre 7 de 1830.—Comunicado a los señores de la Libertad, número 6 del Registro de Comercio, y 19 de la Confederación Argentina.

De escote de haber tenido completamente a los salvajes unitarios.

Al Sr. General Edouard de S. E. D. Manuel Corvalan.

Anejo campó el Coronel subscrito en la cont. del Cálculo con la fuerza de su maná, y en la madrugada de este día atacó los escos unitarios sublevados que tenían reunidos como mil trescientos en el punto de la fuerza de Paz, mandados a su mando a la carga, y la acción ha durado entre tres horas de muy vivo fuego: el enemigo ha sufrido una completa derrota: se han tomado prisioneros como doscientos hombres; y habiéndose tomado otros doscientos cincuenta escos unitarios.—El tiempo no permite dar a S. E. un preciso circunstanciado de esta acción dada por los valientes y fieles soldados a la Patria y del Gobierno legítimamente constituido; pero tendré la satisfacción de hacerlo en oportuno.—El tiempo no permite dar a S. E. un preciso en libertad y marcha a su destino, lo mismo que restituido a S. E. un ejemplo de la paz de un pueblo que también estaba en guerra.—Dios sea con todos.—V. de S. sus años.

Prudencia Oribe de Rosas.

Doscientos prisioneros, y muchos mas que sucesivamente fueron tomados, quedaron restituidos a su libertad por orden del Gobierno.—Hispazo esto, que D. Benito y D. Felipe Alguales salieron de la cárcel, y fueron a combatir en las libertades de la Quinta del General Rosas en Palermo.—El Nacional acusa a este por que murieron en el combate.—Quiero que la sociedad no se defienda; y que los Gobiernos no cumplan su deber.—En guerra derramada sobre el campo del combate recien se empieza a la fuerza de Paz, mandados a su mando a la carga, y la acción ha durado entre tres horas de muy vivo fuego: el enemigo ha sufrido una completa derrota: se han tomado prisioneros como doscientos hombres; y habiéndose tomado otros doscientos cincuenta escos unitarios.—El tiempo no permite dar a S. E. un preciso circunstanciado de esta acción dada por los valientes y fieles soldados a la Patria y del Gobierno legítimamente constituido; pero tendré la satisfacción de hacerlo en oportuno.—El tiempo no permite dar a S. E. un preciso en libertad y marcha a su destino, lo mismo que restituido a S. E. un ejemplo de la paz de un pueblo que también estaba en guerra.—Dios sea con todos.—V. de S. sus años.

Caldeiras.—Quiénes asustaron ese combate?—Quiénes son los autores de la guerra?—Los salvajes unitarios.—Ellos sacrificaron allí los sesenta víctimas que según el Nacional perecieron en el campo de la paz.—

Chacabuco.—En este combate, que fue la muestra Argentina lenales y veinte salvajes unitarios, como expresan el Nacional, estos últimos responderán por invasión del Entre-Ríos al sangre y fuego, porque han promovido siempre desolación y guerra, y porque la prolongan todavía con la intervención de extranjeros.—

Chacabuco.—Si murieron allí 800 Argentinos federales, y solo 57 salvajes unitarios, como dice el Nacional, es probar a la Europa que los salvajes unitarios autores de la guerra, y de los crímenes que cometieron, cuando lograron una ventaja.—El ferroz Paz hizo acibarar a la mayor parte de nuestros prisioneros.—No contento con esto, mandó fusilar al Coronel D. Pantaleón Alguales y algunos mas de los prisioneros nuestros que salvó D. Pedro Forry y su hermano por su propio acto de heroísmo.—Los salvajes unitarios, y están preceptos por los salvajes unitarios, como ya lo hemos demostrado en Julio último con documentos autógrafos.—

Chacabuco.—Los salvajes unitarios que rebeldes iniciaron la guerra, y con horrosos crueldades la prosiguen, responderán de los ciento sesenta y tres muertos que enumera el Nacional en ese combate.—

Córdoba.—El Nacional dice que el General Rosas mandó que el salvaje unitario Pedro N. Rodríguez se sublevó en 1839 contra el Gobierno de Córdoba; que entró a sangre y fuego en esa Provincia; y que de su crimen se originó ese combate, y sus víctimas.—

"Campaña del Coronel Rosas en Santiago del Estero—dice el Nacional.—Mueran 50 patriotas, y 300 soldados de Rosas—Total 350".

Para que los hombres distantes de nuestros acontecimientos juzgen de la infamia con que miente el Nacional, basta fijarse en que en 30 y 31, época de esa campaña del salvaje unitario Deza contra la Provincia de Santiago del Estero, el batallón de los salvajes unitarios del Ejército de Buenos Aires.—La población de Santiago del Estero mandó por el ferroz Deza a golpes de lanza.—Cometió las mismas atrocidades bárbaras de que lo había dado ejemplo el caudillo Paz en Córdoba.—Este Deza era uno de los mas feroces Tenientes de Paz en las Provincias; y había llevado su barbarie hasta asustar con su propia prosopopea a hombres enfermos en su mismo lecho.—Son horrosas las crueldades cometidas por ese bárbaro, e innumerables las que derramó en Santiago del Estero, hasta que en su voz compelido a fugar ante los santiguados federales armados en masa y valientemente dirigidos por el esclarecido General D. Felipe Ibarra, Gobernador de la provincia Provincial.—

Córdoba.—En este otro combate promovido por los salvajes unitarios enumera el Nacional dos muertos de estos y diez y ocho federales.—Esta sangre como la que ha vertido en posiciones los salvajes unitarios en la guerra tenaz que prolongan por los mas horrosos crímenes y por la infamia que los será tomada en cuenta por la humanidad indignada.—

Chacabuco.—Determine el Nacional su nombre, diga quienes eran los dos Franceses inonominados, exprese el parage, las circunstancias, quienes fueron los asesinos, hable con los nombres, y sus nombres.—

Córdoba.—El Nacional su nombre, diga quienes eran los dos Franceses inonominados, exprese el parage, las circunstancias, quienes fueron los asesinos, hable con los nombres, y sus nombres.—

Córdoba.—El Nacional su nombre, diga quienes eran los dos Franceses inonominados, exprese el parage, las circunstancias, quienes fueron los asesinos, hable con los nombres, y sus nombres.—

Córdoba.—El Nacional su nombre, diga quienes eran los dos Franceses inonominados, exprese el parage, las circunstancias, quienes fueron los asesinos, hable con los nombres, y sus nombres.—

Cruz.—Porqué fué fusilado Luciano Cruz?—Porqué fué ejecutado Santiago Cruz?—O exprese el Nacional sus horrosos nombres, y sus nombres.—La sociedad y a los Gobiernos el mas sagrado y necesario de sus derechos.—Deja otra vez indefensa a la sociedad contra el furor de rebeldes asesinos, tan sanguinarios y atroces que no pueden ser ejemplo igno en América.—

Cruz.—Porqué fué fusilado Luciano Cruz?—Porqué fué ejecutado Santiago Cruz?—O exprese el Nacional sus horrosos nombres, y sus nombres.—La sociedad y a los Gobiernos el mas sagrado y necesario de sus derechos.—Deja otra vez indefensa a la sociedad contra el furor de rebeldes asesinos, tan sanguinarios y atroces que no pueden ser ejemplo igno en América.—

Cruz.—Porqué fué fusilado Luciano Cruz?—Porqué fué ejecutado Santiago Cruz?—O exprese el Nacional sus horrosos nombres, y sus nombres.—La sociedad y a los Gobiernos el mas sagrado y necesario de sus derechos.—Deja otra vez indefensa a la sociedad contra el furor de rebeldes asesinos, tan sanguinarios y atroces que no pueden ser ejemplo igno en América.—

Cruz.—Porqué fué fusilado Luciano Cruz?—Porqué fué ejecutado Santiago Cruz?—O exprese el Nacional sus horrosos nombres, y sus nombres.—La sociedad y a los Gobiernos el mas sagrado y necesario de sus derechos.—Deja otra vez indefensa a la sociedad contra el furor de rebeldes asesinos, tan sanguinarios y atroces que no pueden ser ejemplo igno en América.—

Cruz.—Porqué fué fusilado Luciano Cruz?—Porqué fué ejecutado Santiago Cruz?—O exprese el Nacional sus horrosos nombres, y sus nombres.—La sociedad y a los Gobiernos el mas sagrado y necesario de sus derechos.—Deja otra vez indefensa a la sociedad contra el furor de rebeldes asesinos, tan sanguinarios y atroces que no pueden ser ejemplo igno en América.—

Cruz.—Porqué fué fusilado Luciano Cruz?—Porqué fué ejecutado Santiago Cruz?—O exprese el Nacional sus horrosos nombres, y sus nombres.—La sociedad y a los Gobiernos el mas sagrado y necesario de sus derechos.—Deja otra vez indefensa a la sociedad contra el furor de rebeldes asesinos, tan sanguinarios y atroces que no pueden ser ejemplo igno en América.—

Cruz.—Porqué fué fusilado Luciano Cruz?—Porqué fué ejecutado Santiago Cruz?—O exprese el Nacional sus horrosos nombres, y sus nombres.—La sociedad y a los Gobiernos el mas sagrado y necesario de sus derechos.—Deja otra vez indefensa a la sociedad contra el furor de rebeldes asesinos, tan sanguinarios y atroces que no pueden ser ejemplo igno en América.—

Cruz.—Porqué fué fusilado Luciano Cruz?—Porqué fué ejecutado Santiago Cruz?—O exprese el Nacional sus horrosos nombres, y sus nombres.—La sociedad y a los Gobiernos el mas sagrado y necesario de sus derechos.—Deja otra vez indefensa a la sociedad contra el furor de rebeldes asesinos, tan sanguinarios y atroces que no pueden ser ejemplo igno en América.—

Cruz.—Porqué fué fusilado Luciano Cruz?—Porqué fué ejecutado Santiago Cruz?—O exprese el Nacional sus horrosos nombres, y sus nombres.—La sociedad y a los Gobiernos el mas sagrado y necesario de sus derechos.—Deja otra vez indefensa a la sociedad contra el furor de rebeldes asesinos, tan sanguinarios y atroces que no pueden ser ejemplo igno en América.—

Cruz.—Porqué fué fusilado Luciano Cruz?—Porqué fué ejecutado Santiago Cruz?—O exprese el Nacional sus horrosos nombres, y sus nombres.—La sociedad y a los Gobiernos el mas sagrado y necesario de sus derechos.—Deja otra vez indefensa a la sociedad contra el furor de rebeldes asesinos, tan sanguinarios y atroces que no pueden ser ejemplo igno en América.—

Cruz.—Porqué fué fusilado Luciano Cruz?—Porqué fué ejecutado Santiago Cruz?—O exprese el Nacional sus horrosos nombres, y sus nombres.—La sociedad y a los Gobiernos el mas sagrado y necesario de sus derechos.—Deja otra vez indefensa a la sociedad contra el furor de rebeldes asesinos, tan sanguinarios y atroces que no pueden ser ejemplo igno en América.—

Cruz.—Porqué fué fusilado Luciano Cruz?—Porqué fué ejecutado Santiago Cruz?—O exprese el Nacional sus horrosos nombres, y sus nombres.—La sociedad y a los Gobiernos el mas sagrado y necesario de sus derechos.—Deja otra vez indefensa a la sociedad contra el furor de rebeldes asesinos, tan sanguinarios y atroces que no pueden ser ejemplo igno en América.—

Cruz.—Porqué fué fusilado Luciano Cruz?—Porqué fué ejecutado Santiago Cruz?—O exprese el Nacional sus horrosos nombres, y sus nombres.—La sociedad y a los Gobiernos el mas sagrado y necesario de sus derechos.—Deja otra vez indefensa a la sociedad contra el furor de rebeldes asesinos, tan sanguinarios y atroces que no pueden ser ejemplo igno en América.—

Cruz.—Porqué fué fusilado Luciano Cruz?—Porqué fué ejecutado Santiago Cruz?—O exprese el Nacional sus horrosos nombres, y sus nombres.—La sociedad y a los Gobiernos el mas sagrado y necesario de sus derechos.—Deja otra vez indefensa a la sociedad contra el furor de rebeldes asesinos, tan sanguinarios y atroces que no pueden ser ejemplo igno en América.—

Cruz.—Porqué fué fusilado Luciano Cruz?—Porqué fué ejecutado Santiago Cruz?—O exprese el Nacional sus horrosos nombres, y sus nombres.—La sociedad y a los Gobiernos el mas sagrado y necesario de sus derechos.—Deja otra vez indefensa a la sociedad contra el furor de rebeldes asesinos, tan sanguinarios y atroces que no pueden ser ejemplo igno en América.—

Cruz.—Porqué fué fusilado Luciano Cruz?—Porqué fué ejecutado Santiago Cruz?—O exprese el Nacional sus horrosos nombres, y sus nombres.—La sociedad y a los Gobiernos el mas sagrado y necesario de sus derechos.—Deja otra vez indefensa a la sociedad contra el furor de rebeldes asesinos, tan sanguinarios y atroces que no pueden ser ejemplo igno en América.—

Cruz.—Porqué fué fusilado Luciano Cruz?—Porqué fué ejecutado Santiago Cruz?—O exprese el Nacional sus horrosos nombres, y sus nombres.—La sociedad y a los Gobiernos el mas sagrado y necesario de sus derechos.—Deja otra vez indefensa a la sociedad contra el furor de rebeldes asesinos, tan sanguinarios y atroces que no pueden ser ejemplo igno en América.—



